

Franqueo
conferido

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.122

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3453

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Palma de Mallorca y Puerto de Pollensa, con hijuelas al Puerto Alcudia, La Puebla y Can Picafort por Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, domiciliada en Plaza España, Palma de Mallorca y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Palma de Mallorca, Santa María, Consell, Alaró, Binisalem, Inca, Pollensa, La Puebla, Alcudia, Llubí, y Santa Margarita.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 3454

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO.—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre Fornells y Mahón por D. Antonio Sans Rosselló domiciliado en c/. Mar, 7 Fornells - Menorca (Baleares) y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Fornells y Mahón. Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 3450

INSPECCION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Resultando ser desconocidos los domicilios que más abajo se relacionan de los interesados, contra los cuales se han instruido expedientes de investigación por el concepto de Rústica y Urbana, por el presente anuncio se cita a los mismos para que en el plazo de quince días se personen en la Inspección de Hacienda de esta Delegación al objeto de ser notificados en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que de no hacerlo una vez transcurrido dicho plazo se les tendrá por notificado y en su consecuencia se procederá por la vía de apremio.

Número del expediente, nombre del propietario, domicilio o situación

- 1563, Jaime Juan Vanrell y esposa, calle Bauzá n.º 25.
- 1167, Máximo Santos Dearriba, calle Corralasas n.º 17.
- 1208, Ant.ª y Margarita Nebot B., calle J. Mestre n.º 26.
- 1306, Rosario Sastre Maimó, calle Catalina Salom s/n.
- 1469, Bartolomé Gomila Trobat, calle San Antonio s/n.
- 1472, Miguel Llabrés Martorell y otra, calle Aldea Cariño n.º 7.
- 1474, Antonio Ferrer Morey, c. Bellver n.º 16.
- 1501, Bernardo Pons Simonet y otra, calle Regalo s/n.
- 1540, Lorenzo Ginart Salom, calle Misión n.º 76.
- 1559, Sebastián Ginart Oliyer, calle Benito Pons n.º 14.
- 1561, Francisca Palóu Borrás, y otro calle M. Santandreu n.º 104.
- 1565, Juan Fernández Vallino y otra, calle Letra X, s/n.
- 1566, Juana A. Durán Más, calle Luis Martí n.º 88.
- 1571, Apolonia Rigo Barceló, calle Letra Q, s/n.

1610, Bartolomé Matas Pascual, calle R. Maetzú n.º 22-24.

1612, A. y María Villalonga Despujol, calle Capitán Castell n.º 113.

1616, Sebastián Ginard Mayol, calle B. Pérez Galdós s/n.

1669, Juan Pons Vives, calle D. Son Forteza.

1679, José Canals Gil y otra, calle Antillón n.º 18.

1684, Jaime Juan Roca, Tte. Sansimón n.º 130.

1703, José Alemany Salom, calle Honderos s/n.

1705, Juana Moyá Mateu, calle Padre Vives n.º 14..

1706, Margarita Gomila Llinás, calle R. Ankerman s/n.

1711, Luis Pocovi López, calle Padre Mir n.º 49.

1703, María Escandell Serra, c. Hostales n.º 5.

1720, Jaime Estarellas Colomar y Magdalena Roca, c. Victor Pradera n.º 8.

1741, Manuei Casanovas Vila, calle Aragón n.º 31.

1743, Antonia Vaquer Salleras, calle Arco de la Merced n.º 27.

1762, Juan Avellá Más y otra, calle Bayarte n.º 19.

1768, Francisco Munar Pons, c. Conde Sallent n.º 41.

1798, Miguel Forteza Fuster, c. Sindicato n.º 124.

1799, Eulalia Mari Mari, calle P.º del Muelle n.º 59.

1801, Catalina Palmer Melis, calle Anselmo Clavé n.º 35.

1804, Antonio Roca Torres, calle Andrea Doria s/n.

1806, Concepción Vila Poquet, c. Virgen de la Cabeza 3.

1807, Pedro Juan Monserrat, calle A. L. Salvador n.º 27.

1835, Joaquín Jurado Prieto, c. A. L. Salvador n.º 49-1.º

1849, María Roca Palmer, c. Tranvía s/n.

1851, María Ferragut Socías, c. Bauló n.º 27.

1852, Jaime Balaguer Llabrés, calle Serral n.º 89.

1853, Sebastián Ramón Coll, c. P.º Santa Catalina n.º 2

1854, Salvador Pardo López, calle Semolera n.º 40.

1855, Juan Llompert Jaume, calle Buñola n.º 19.

1856, Juana M.ª Tocho Sabater, calle St.º Cristo n.º 16.

1858, Sebastián Antich Nicolau, calle A. L. Salvador n.º 83.

1859, M.ª Margarita Sancho Font, calle Juanot Colom n.º 5.

1860, Gaspar Sabater Palmer, c. Puigredón n.º 26.

1861, Antonia Terrasa Simó, calle Miguel Porcel n.º 124-6.

1862, Catalina Bonet Burguera, calle J. M.ª Bover n.º 42.

1864, Juan Canals Quetglas, calle Escultor Galmés n.º 53.

1865, Gabriel Juncadella Moyá, calle Ramón Llull n.º 23.

1866, Antonio Más Alemany, c. Joaquín Botía n.º 23.

1867, Matías Más Martorell, c. Tomás Forteza n.º 44.

1868, Juana M.ª Tocho Sabater, calle S. Cristóbal n.º 61.

1869, La misma.

Palma 16 de diciembre de 1950.—El Inspector-Jefe P. S., Pedro A. Bonet.

**

Núm. 3478

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Sección de propiedades y Contribución Territorial

Formado el Padrón de Edificios y Solares enclavados en la Zona de casco y extrarradio de esta Capital, como también las listas cobratorias que han de regir durante el próximo año de 1950, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Reforma Tributaria y demás disposiciones de aplicación, estará expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Palma (Mallorca) 18 diciembre de 1950.—El Administrador de Propiedades, Lorenzo Pastor.

**

Núm. 3409

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL
DE BALEARES

Subasta para el día 16 de mayo de 1951

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción Provisional de Incautaciones de 9 de junio de 1943, en concordancia con la de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a pública subasta, que se celebrará el día 16 de mayo de 1951, a las 12 en punto de la mañana, en Madrid (Palacio de los Juzgados), ante el de Primera Instancia que por turno corresponda. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, y el de categoría de esta capital, la finca siguiente:

Partido Municipal de Manacor.

Término Municipal de Manacor.

Finca Urbana.

Mayor cuantía.

Primera Subasta.

Número 1 del Inventario.—Finca urbana, sita en Manacor, calle de Amer número 1. Tiene una extensión superficial de 176'84 metros cuadrados y linda por la derecha, con finca propiedad de Doña Francisca y D. Miguel Oliver Oliver, por la izquierda, con finca de Herederos de D. Mateo Melis Melis, y por el fondo con una parte de la finca de D. Antonio Taberner Amer.

Procedencia.—Incautada por el Estado a la entidad «Unión Republicana de Manacor» en virtud de lo prescrito en la Ley de 23 de septiembre de 1939 y Regla 3.ª de la Instrucción de Incautaciones de 9 de junio de 1943.

Cargas.—No se halla afectada por carga alguna ni servidumbre de ninguna clase.

La finca se halla actualmente arrendada en 4.800 pesetas anuales.

Ha sido tasada para la venta por el

Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana de esta Delegación D. Andrés Calmés Nadal en 165.000 ptas.; siendo su valor real en renta 96.000 ptas.

Servirán de tipo para la subasta las 165.000 ptas. de la tasación para la venta. Si abierta la primera licitación, no se hicieran en el plazo de una hora, ofertas que cubran el tipo señalado, se abrirá segunda licitación, por espacio de media hora, admitiéndose proposiciones para que cubran al menos el 80 % de dicho tipo.

El pago del precio de la adjudicación podrá efectuarse al contado o en tres plazos y dos años. El primer plazo se pagará al contado, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El segundo y tercero se pagarán al año y a los dos años de haber realizado la adjudicación, devengando el 4 % como interés de demora.

Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar ante el Juez de Primera Instancia que la presida o acreditar ante el mismo que se ha consignado previamente en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales el 5 % del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta son las generales contenidas en el art. 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903.

Palma 11 de diciembre de 1950.—El Administrador de Propiedades, Lorenzo Pastor.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Dezcallar.

Núm. 3451

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Pesas y Medidas

Debiendo procederse por el personal de esta Delegación de Industria a la contrastación y aferición periódica de las pesas medidas y aparatos de pesar y medir se ordenará la realización del servicio en la forma siguiente:

1.º A partir del día 2 de enero de 1951, queda abierto en esta Provincia el de contrastación y aferición periódica para dicho año.

2.º Dicha contrastación y aferición se efectuará para esta Capital en la oficina de Pesas y Medidas sita en Costa y Llobera, 47, todos los días laborables comprendidos entre el 2 y 10 enero de 9 a 13 y de 15 a 17 (artículo 46). Terminado el plazo fijado se procederá a efectuar la verificación a domicilio de aquellos que no hubieran concurrido en el plazo señalado, devengándose en este caso derechos dobles.

3.º La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de la provincia, se efectuará con arreglo a las necesidades del servicio, previo aviso en el que se señalará los días de período voluntario en las oficinas habilitadas de dichos Ayuntamientos.

4.º Transcurrido en cada Ayuntamiento, el período ordinario de comprobación anual, las Autoridades locales cuidarán bajo su responsabilidad, de que en las fábricas, mercados, comercios de todas clases y puntos de venta fijos o ambulantes, no usen pesas medidas o instrumentos de pesar, que carezcan de las marcas periódicas que los legalicen, imponiéndose el debido correctivo a los industriales que por ello o por cualquier otro concepto, faltaren a lo ordenado en el Reglamento del ramo.

5.º El funcionario que realice el servicio, hará constar en acta las infracciones que observe contra la Ley vigente de Pesas y Medidas y el Reglamento para su ejecución, presentando en el más breve plazo posible dicho documento a las Autoridades correspondiente para la corrección de los infractores. Del resultado del procedimiento se dará noticia inmediata al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, para los efectos a que haya lugar.

6.º Están obligados a la contrastación periódica, todos los establecimientos que en el ejercicio de su industria, deban hacer uso de pesas, medidas y aparatos de pesar, no solo para la venta o compra de géneros sino también en las operaciones interiores de recepción y distribución de primeras materias, admisión de productos confeccionados y en general siempre que deba determinada cantidad, de peso o medida.

Lo que publica en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento y cumplimiento. Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 3465

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Mateo Cañellas Santandreu, tiene solicitado permiso trasladar su taller mecánico en la calle Ruben Dario desde el n.º 3 a la misma calle n.º 14 con la correspondiente instalación de un motor eléctrico de 1 H. P. destinado al accionamiento de dos tornos y una máquina de taladrar, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3437

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado y aprobado el presupuesto de la Empresa municipal de Construcción de Viviendas Protegidas, correspondiente al ejercicio económico de 1951, a tenor de lo preceptuado en el art.º 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y el art.º 20 del Reglamento de dicha Empresa, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, pasado el cual no se admitirá ninguna por extemporánea.

Marratxi, 13 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3442

Acordado por la Junta Administrativa de la Empresa municipal de Aguas y Alcantarillado de este Municipio, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, prorrogar para el año 1951 el presupuesto ordinario de dicha Empresa correspondiente al presente ejercicio económico de 1950, con los créditos presupuestos señalados en el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y en el artículo 27 del Reglamento de dicha empresa, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, durante el cual se admitirán de los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por extemporánea.

Marratxi, 13 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Num. 3452

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de los corrientes, la realización de las obras de prolongación de la calle de San Alonso del barrio de Pont d'Inca de este Municipio, mediante la aplicación de las contribuciones especiales autorizadas en el Art.º 22, en sus apartados a) y b), conforme determinan los artículos 33, 41 y 44 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se hace público por durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Marratxi, a 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3466

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Aprobado por esta Corporación, el Padrón de Prestación Personal y de Transportes de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Sineu a 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Pedro A. Estela.

Núm. 3467

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formados por este Ayuntamiento la Matricula Industrial y de Comercio para el año de 1951, y la Patente de Automóviles B y C se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación

para que durante el plazo de ocho días y otros ochos mas, puedan formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Caviá a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Carbonell.

Núm. 3508

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de esta Villa, se anuncia la Subasta pública para contratar por arriendo los Arbitrios Municipales que luego se dirán para el ejercicio de 1951 y cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, extendidas en papel timbrado del Estado correspondiente y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en los plazos que señala el artículo 15 del Reglamento para la Contratación de Servicios Municipales en las horas de oficina y hasta diez minutos antes de la subasta.

Con dicha proposición deberá presentarse el resguardo de la fianza provisional que se señala en el 5 % del tipo de cada subasta. La fianza definitiva se señala en un diez por ciento del total remate.

Si la primera subasta se declara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda el día siguiente a la misma hora y en las mismas condiciones, rebajándose en un diez por ciento el tipo de subasta.

Para bastanteos de poderes se señala todos los abogados del Ilustre Colegio de Baleares.

Los arbitrios que se han de subastar son los siguientes:

Arbitrios sobre carnes y derechos sobre Matadero que gravan los Carniceros y Tablajeros.

Derechos sobre ocupación de la Vía Pública y Puestos Públicos.

Arbitrio sobre Bebidas, Alcoholes, Vinos y Sidras.

Almotacenia y Repero.

Los tipos mínimos para concurrir a las subastas así como las exacciones que para todos los conceptos gravan cada una de dichas exacciones constan en el pliego de condiciones al principio mencionados.

Los pliegos presentados se abrirán a las once horas del día 31 del corriente mes por la mesa constituida al efecto por el Sr. Alcalde, un Concejal elegido por el Ayuntamiento y el Secretario del mismo.

Modelo de proposición

Don... natural y vecino de... con domicilio en... enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio... (el que fuere)... para el año 1951, ofrece satisfacer la cantidad de... (en letras)... pesetas al año.

(Fecha y firma)

Ses Salines a veintiuno de diciembre de 1950.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.—P. A. del A.—El Secretario, A. Xamena.

Núm. 3428

Don Fernando Dodero Perez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Amengual Serra, soltero, de unos 22 años, natural y vecino que fué de Marratxi, domiciliado que estuvo calle de Jaime I 10 bajos hijo de Pedro y María, estatura nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, color del rostro moreno, pelo castaño, señas particulares ninguna y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 217 de 1947 que se le sigue por robo para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.—El Secretario P. H., M. Oliver.—Rubricados.

Núm. 3470

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Palma de Mallorca.

CEDULA DE CITACION

En mérito de la acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, por providencia dictada en diez y nueve del actual en el ramo de pruebas del actor en el juicio de menor cuantía promovido por don Francisco Buquets Carbonell declarado pobre contra don Mateo Massot Gínnard de paradero desconocido y contra sus herederos en su caso sobre reclamación de catorce mil pesetas.

Por la presente cédula se cita a dichos demandados para que el próximo día veinte y ocho de los corrientes a las once de su mañana comparezcan a la confesión judicial que viene acordada previéndoles que esta es la segunda citación y caso de no comparecer se les tendrá por confesos.

Palma a 19 de diciembre de 1950.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 3445

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de esta capital, y su Partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza, a Guillermo Ferrer Llabrés, albañil, soltero, de 18 años de edad, hijo de Juan y María, natural y vecino que fué de esta capital, domiciliado en la calle Trece número 8 bajos, y a Guillermo Pericás Moragues, albañil, soltero, de 17 años de edad, hijo de Guillermo y Catalina, natural de Muro, y vecino que fué de esta capital, calle de Teresas número 7 bajos, en la actualidad ambos de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 26 de 1949, sobre robo, ser emplazados y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y de los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de los mentados procesados y su ingreso en la Prisión Provincial de este Partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 3458

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Monserrat Obrador, cuyas demás circunstancias se ignoran, de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital, sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 332 del corriente año, sobre robo y al mismo tiempo constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades todas y de los Agentes de la Policía se proceda a la busca y captura de dicho procesado e ingreso en la Prisión Provincial de este Partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 3471

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el ramo separado de situación, dimanante del sumario n.º 199, rollo 1251, de 1948, sobre robo y lesiones, instruido en este Juzgado contra otro y Juan Palmer Marí, se deja sin efecto la requisitoria que para su busca y captura se expidió en 11 de mayo de 1949, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión.—El Secretario, J. Pareja.